



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Ordinario - 000077/2010

Sección: 1º

Deudor: UNIVERMOBLE SA, MACURVA SL, TEMAS GESTION SL y EXPANDIA SL

Procurador: MARIA LOPEZ USERO, MARIA LOPEZ USERO, MARIA LOPEZ USERO y MARIA LOPEZ USERO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso ordinario dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Ordinario voluntario nº 000077/2010, habiéndose dictado en fecha tres de febrero de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de:

UNIVERMOBLE SA, con domicilio en Calle DELS FUSTERS S/N, ALCACER, CIF A 46159752, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5230, libro 2538, sección general, folio 156, sección 8ª, hoja V 42192.

MACURVA SL, con domicilio en Camino DEL BARRANCO S/N, BENIPARELL, CIF nº B 46361366, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 01884, libro 1191, sección General del Libro de Sociedades, folio 001, hoja número 03-00012199, inscripción 1ª.

TEMAS GESTION SL, con domicilio en Calle DELS FUSTERS S/N, ALCACER, CIF nº B 96616594, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5787, libro 190, hoja 54281, Sección 8ª, inscripción primera.

EXPANDIA SL, con domicilio en Calle DELS FUSTERS S/N, ALCACER, CIF nº B 97559819, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8103, libro 5396, folio 123, hoja V 103.493, Sección 8ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a tres de febrero de dos mil diez

EL SECRETARIO JUDICIAL

